

## ACTA N° 12/2003

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003

#### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDE**

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

#### **SRS. TENIENTES DE ALCALDE**

D. Jose Miguel Tejedor Lopez. (EA)  
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)  
D. Israel Brull Quintana. (EA)

#### **SRS. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)  
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)  
D. Jose Antonio Pastor Garrido. (PSE-EE)  
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)  
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)  
D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurrazaga. (EB-IU)  
Excusa su ausencia D<sup>a</sup> Esther Salicio Rego. (PSE-EE)y  
Y D<sup>a</sup> Ana Belen Rodríguez LLes (PSE-EE)

#### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia

#### **INTERVENTOR**

D. Máximo Martínez De Alba

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil tres y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. OSKAR Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 2.003.**

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión preguntando si alguno de los Srs. Corporativos tiene algún reparo que oponer al Acta que se trae a aprobación.

Tras las intervenciones del Sr. Sesúmaga (EB-IU) quien manifiesta que en la primera página aparecen alteradas las siglas de su partido, siendo éstas EB-IU y no IU-EB, y las abstenciones, por ausencia de los Sres. Pastor y Arranz ambos del PSE-EE, el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría absoluta, el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** “Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 2003”.

**2º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE ORTUELLA EN EL AMBITO DENOMINADO “R-5B LA CHAVA 2”, PRESENTADO POR Dª ISABEL AZURMENDI GONZALEZ EN REPRESENTACION DE D. ENRIQUE TELLITU DOBARAN Y OTROS.**

Habiendo sido tratado este asunto en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 2003, y habiéndose dejado pendiente por carecer de quórum, conforme se transcribe:

“Habiendo sido tratado este asunto en Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 9 de Julio de 2003 y vista la propuesta formulada por ésta que es textualmente como sigue:

En este punto de orden del Sr. Tejedor (EA) Presidente de esta Comisión, se procede a dar lectura del informe emitido por el Sr. Arquitecto Asesor que es textualmente como sigue:

D. JESUS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO ASESOR DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA).

ASUNTO: Modificación puntual del P.G.O.U. de Ortuella en el ámbito denominado UP/R-5B. La Chava 2, presentado por Dª. Isabel Azurmendi González, en representación de Enrique Tellitu Dobaran.

INFORME:

El técnico que suscribe informa que el ámbito denominado UP/R-5B La Chava 2 está definido por el planeamiento vigente, y en concreto por la modificación del PGOU llevado a cabo por el Gobierno Vasco en el Sector Residencial SR-1 Aiega – Urioste en el año 1988, es un ámbito heterogéneo, con zonas consolidadas y no consolidadas por la edificación y urbanización y pendiente para su desarrollo de un PERI, que de acuerdo con dicha modificación del planeamiento sería redactado por el Ayuntamiento en el plazo de 18 meses.

La falta de redacción del planeamiento pormenorizado por parte de la administración, y la existencia de un número importante de propiedades de pequeña dimensión han dificultado enormemente su gestión.

La revisión del planeamiento municipal, con el documento de Avance de la Revisión del P.G.O.U. aprobado en 1996, suponía un avance importante con relación al ámbito de R5-B LA Chava 2. En el documento del Avance se excluyen de los ámbitos de gestión las zonas ya consolidadas y se establecían dos ámbitos de gestión diferenciados en el suelo no consolidado.

Dicho ámbito de la presente Modificación puntual, está clasificado y calificado como Suelo Urbano Residencial de baja densidad, sin ordenación pormenorizada. Siendo el objeto de la presente modificación, posibilitar por medio de un ajuste de las tipologías calificadoras y sin modificar la edificabilidad, la adaptación de la ordenación a las exigencias derivadas de la existencia de las líneas de alta tensión que pasan por el ámbito y por otra parte, calificar como Suelo Urbano Residencial consolidado, las parcelas de terreno y edificios correspondientes a los grupos de viviendas de Ayega, Santa Margarita, Avda del minero, etc.

En concreto el ámbito de actuación de la UP/R-5B La Chava 2, se establece en 26.689 m<sup>2</sup>, dejando fuera de dicho ámbito, los grupos de viviendas existentes, y se mantiene la edificabilidad de 0,5 m<sup>2</sup> T / m<sup>2</sup> S. Quedan fuera de ordenación urbanística seis unidades de vivienda existente y se proyectan 99 viviendas nuevas.

La tipología edificativa pasa de edificación en baja densidad de 2 plantas a edificios en bloque aislado de PB + 4 y PB + 5, aumentando la densidad de viviendas por hectárea hasta las 40 viviendas / Hectárea.

Como conclusión se informa favorable el proyecto de Modificación Puntual del Plan General presentado para la UP/R-5B La Chava 2, a los efectos de su aprobación Inicial y tramitada información pública, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente que le es de aplicación.”

Oído el anterior y tras las intervenciones que se consignarán, la Comisión de Urbanismo propone al Pleno de la Corporación, al adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ortuella, en el ámbito denominado UP(R-5 La Chava, presentado por D<sup>a</sup> Isabel Azurmendi.

**SEGUNDO.-** Someter esta aprobación inicial a información pública por espacio de un (1) mes, procediendo a la publicación de anuncio en el Boletín

oficial de Bizkaia y en un periódico de los de mayor circulación en este Territorio Histórico, de conformidad con los artículos 128.2 y 3 del Reglamento de Planeamiento, al objeto de que pueda ser examinada y formularse, en su caso, alegaciones u observaciones a la referida.”

Sometido a votación este punto tras las intervenciones que se consignarán, no alcanza la mayoría absoluta requerida por lo que a instancia del Sr. Alcalde este punto queda pendiente de su tratamiento en un próximo Pleno.”

El Ayuntamiento Pleno, tras las intervenciones que se consignarán, adopta, por mayoría absoluta el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO:** 1º.- Aprobar Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ortuella, en el ámbito denominado UP(R-5 La Chava, presentado por Dª Isabel Azurmendi.

2º.- Someter esta aprobación inicial a información pública por espacio de un (1) mes, procediendo a la publicación de anuncio en el Boletín oficial de Bizkaia y en un periódico de los de mayor circulación en este Territorio Histórico, de conformidad con los artículos 128.2 y 3 del Reglamento de Planeamiento, al objeto de que pueda ser examinada y formularse, en su caso, alegaciones u observaciones a la referida.”

No obstante, antes de la adopción del acuerdo transcrito, se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Pastor (PSE-EE) quien manifiesta que en el documento de aprobación inicial y, aunque puede modificarse, aún cuando se trató también en la Comisión de Urbanismo es el asunto referido a la línea de alta tensión que volaba sobre uno de los edificios proyectados, que sería bueno que apareciese que se modifique en el trámite de aprobación inicial.

Del Sr. Alcalde quien indica que ya está contemplada en la redacción del nuevo proyecto en el que se prevé que la edificación se desplace hacia el núcleo de Ortuella para evitar la línea de alta tensión.

Del Sr. Sesúмага (EB-IU) quien manifiesta que se abstendrá en coherencia con lo votado anteriormente.

Del Sr. Tejedor (EA) quien manifiesta su conformidad.

Sometido a votación este punto arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 votos: 4 (EAJ-PN).
- 3 (EA), 3 (PSE-EE)
- Votos en contra : ninguno
- Abstenciones: 1 votos 1 (EB-IU)

Visto el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

**3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LOS AYUNTAMIENTO DE ABANTO Y CIERVANA Y ORTUUELLA, RELATIVO AL LIMITE REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS EN EL SECTOR ABRA INDUSTRIAL.**

Habiéndose tratado este asunto en la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo el día 22 de septiembre de 2003.

Y explicado por el Sr. Alcalde que se trata de una modificación de límites a nivel administrativo para facilitar la gestión a las Empresas en el Polígono Abra Industrial, el Ayuntamiento Pleno, tras votación adopta por unanimidad el siguiente:

**TERCER ACUERDO:** “1º.- Aprobar en sus propios términos el Convenio que es como sigue:

CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ABANTO Y CIERVANA Y ORTUUELLA REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDADES EN EL SECTOR DEL AREA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE ABRA INDUSTRIAL.

En Ortuella a veintinueve de julio del dos mil tres , se reúnen.

De una parte . parte, D. Manuel Tejada Lambarri, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciervana, en nombre y representación de éste, facultado por el Pleno de la Corporación en sesión de ... de .....de 2003.

De otra D. Oskar Martínez Zamora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ortuella, en nombre y representación de éste, facultado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de ... de ..... de 2003.

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Por la Diputación Foral de Bizkaia se aprobó definitivamente la “Modificación Puntual de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los Municipios de Abanto y Ciérvana y Ortuella, Sector del Área Industrial y de Servicios y Abra Industrial” y su correspondiente Plan Parcial.

SEGUNDO.- El límite entre ambos Municipios transcurre a través de las manzanas 1.3, 3.1, 3.2 y 3.4 de las Fases 1ª y 3ª de la ejecución de las obras del sector dividiendo parcelas edificables de uso industrial, lo que implica su sometimiento a la jurisdicción administrativa de ambos Ayuntamientos de manera compartida a los efectos de la tramitación de los correspondientes expedientes encaminados a la obtención de las licencias urbanísticas y de actividad y al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En concreto, las parcelas que resultan divididas y, en consecuencia, repartidas entre ambos Municipios son las siguientes: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.5 y 3.4.4.

TERCERO: Esta situación de hecho supone un grave inconveniente para los administrados de cara a la obtención de las licencias necesarias y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para ambos Ayuntamientos a la hora de la concesión de licencias y liquidación de tributos.

Con el fin de solucionar en la medida de lo posible el problema planteado se otorga el presente Convenio con arreglo a las siguientes.

#### CLAUSULAS

PRIMERA: Aprobar un límite administrativo a los efectos de que las parcelas afectadas se asignen íntegramente a uno solo de los Municipios, manteniendo de una forma aproximada la superficie de área industrial vinculada a cada uno de ellos.

El límite administrativo que se establece es el señalado en color rojo en el plano adjunto, quedando las parcelas afectadas asignadas en su integridad a los dos municipios de la siguiente manera:

- Al Municipio de Abanto y Ciervana se asignan las parcelas 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, y 3.1.4 y 3.4.4.

- Al Municipio de Ortuella se asignan las parcelas 1.3.1, 1.3.2, 1.33, 1.34 y 3.2.5.

**SEGUNDO.-** A los efectos de compensar la superficie intercambiada entre ambos Municipios, se asigna al de Ortuella la zona naranja de la parcela 3.1.5, según lo dispuesto en plano adjunto con lo que la superficie cedida y recibida respectivamente por ambos Municipios es de 10.570 m<sup>2</sup>.

Esta parcela 3.1.5 tiene una superficie total de 24.474 de los que 21.826 m<sup>2</sup>.siguen perteneciendo a Abanto y Ciervana y 2.648 m<sup>2</sup>. a Ortuella.

**TERCERA.-** Los expedientes administrativos sobre licencias urbanísticas y de actividades serán tramitados en su totalidad por cada Ayuntamiento respecto de las parcelas que se les asignan en la cláusula Primera, con renuncia expresa a sus derechos anteriores a la aprobación del nuevo límite administrativo.

Los expedientes relativos a la parcela 3.1.5 se tramitará por ambos Ayuntamientos en la proporción que queda asignada en este Convenio:

- Abanto y Ciervana : 89,18%
- Ortuella 10,82 %

No obstante y Abra Industrial como adjudicataria de las parcelas 3.1.5 y 3.2.5, podrá ajustar los límites de dichas parcelas, con el fin de que coincidan con el límite administrativo establecido en el presente convenio. En cuyo caso, cada Ayuntamiento procederá a la tramitación de las parcelas que les corresponda.

**CUARTA.-** Ambos Ayuntamientos comunicarán a la Hacienda Foral de Bizkaia la creación del límite administrativo objeto de este Convenio, solicitando la inclusión de la nueva delimitación en el Catastro de Urbana a los efectos tributarios de todo tipo.

**QUINTA.-** El presente límite administrativo entre ambos Municipios se establece sin perjuicio de un futuro expediente de alteración de los límites de los dos términos municipios.



En señal de conformidad firman el presente Convenio en el lugar y fecha señalados.

**4°.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS HASTA LA FECHA.**

En este punto de orden del Sr. Alcalde e da cuenta de los Decretos dictados hasta la fecha y que son:

- DECRETO.209** Retirada vehículo BI-4500-BV de la vía pública
- DECRETO.210** Retirada vehículo BI-7403-BN de la vía pública
- DECRETO.211** Retirada vehículo VI-2468-M de la vía pública
- DECRETO.212** Retirada vehículo BI-2988-AU de la vía pública
- DECRETO.213** Retirada vehículo BI-5520-AC de la vía pública
- DECRETO.214** Retirada vehículo M-7697-GW de la vía pública
- DECRETO.215** Retirada vehículo BI-8451-X de la vía pública
- DECRETO.216** Retirada vehículo BI-4065-BH de la vía pública
- DECRETO.217** Retirada vehículo BI-5968-BC de la vía pública
- DECRETO.218** Retirada vehículo BI-8891-AY de la vía pública
- DECRETO.219** Retirada vehículo BI- 0739-AF de la vía pública
- DECRETO.220** Retirada vehículo BI-5077-AP de la vía pública
- DECRETO.221** Retirada vehículo BI-4231-S de la vía pública
- DECRETO.222** Retirada vehículo BI-7179-BL de la vía pública
- DECRETO.223** Retirada vehículo BI-2568-AW de la vía pública

- DECRETO.224** Retirada vehículo BI-5446-AU de la vía pública
- DECRETO.225** Retirada vehículo BI-2270-AU de la vía pública
- DECRETO.226** Retirada vehículo BI-8940-AT de la vía pública
- DECRETO.227** Retirada vehículo BI-8227-AP de la vía pública
- DECRETO.228** Retirada vehículo BI-9208-AM de la vía pública
- DECRETO.229** Retirada vehículo BI-2522-AG de la vía pública
- DECRETO.230** Retirada vehículo BI-3973-AF de la vía pública
- DECRETO.231** Retirada vehículo BI-0571-CD de la vía pública
- DECRETO.232** Retirada vehículo BI-7141-AZ de la vía pública
- DECRETO.233** Retirada vehículo BI-3278-AY de la vía pública
- DECRETO.234** Retirada vehículo BI-3884-AW de la vía pública
- DECRETO.235** Retirada vehículo BI-1933-AP de la vía pública
- DECRETO.236** Retirada vehículo BI-1877-AP de la vía pública
- DECRETO.237** Retirada vehículo BI-4483-AM de la vía pública
- DECRETO.238** Retirada vehículo BI-4200-AF de la vía pública
- DECRETO.239** Retirada vehículo A-8676-AM de la vía pública
- DECRETO.240** Solicitando suscripción Convenio INEM, para la Readaptación y Consolidación del Sistema Informático del Ayuntamiento.
- DECRETO.241** Adjudicación del Servicio del local-bar de las Piscinas Municipales.
- DECRETO.242** Aprobación de pago de gastos por desplazamiento a trabajadora del Ayuntamiento Isabel Garcia Fernández, y

- abono de ayuda para gafas a la trabajadora D<sup>a</sup>. Mónica Tobar Pita.
- DECRETO.243** Solicitando suscripción Convenio INEM, para la Gestión Informatizada y Administrativa de Contratos-Bajas-Informes-Area de Servicios Generales (Secretaría).
- DECRETO.244** Concesión de licencia de Segregación a D. Pedro María Carrera de Promociones Vega Vallonti S.L:
- DECRETO.245** Anulado.
- DECRETO.246** Aprobando devoluciones de fianzas para reserva de parcelas de garaje en Parquin Barracon por adjudicación definitiva.
- DECRETO.247** Aprobando abono servicios Asesoramiento Urbanístico y contrato de arrendamiento de proyecto y ejecución de obra “Cubrición de la Trinchera del Ferrocarril”, mes Junio, a D. Jesús Uriarte.
- DECRETO.248** Aprobando el abono de facturas de contratos de mantenimiento.
- DECRETO.249** Sustitución del Alcalde en D. José Miguel Tejedor durante el mes de Agosto.
- DECRETO.250** Retirada de vehículos del depósito municipal a desguace.
- DECRETO.251** Sustitución de la Secretario en D. Benito Gimeno Benito, durante el periodo vacacional.
- DECRETO.252** Adjudicación definitiva cierre subperimetral para el Campo de Fútbol de la Balsa de Granada.
- DECRETO.253** Adjudicación definitiva Instalación de Casetas para Vestuarios en el Campo de Fútbol de la Balsa de Granada.
- DECRETO.254** Desestimando reclamación económica presentada por D. Julian Romero Garcia por daños materiales de su vehículoV-2662-EY por paso por badén en Avda. de la Estación.
- DECRETO.255** Concesión de diversas obras menores.

- DECRETO.256** Aprobando pago de gastos de desplazamiento al trabajador de este Ayuntamiento D. Benito Gimeno.
- DECRETO.257** Aprobando abono de gasto de medicamentos al trabajador D. Julián Godoy González.
- DECRETO.258** Aprobando devolución de fianza para reserva de parcela de garaje en Parking de Gorbea a D. José Antonio Sacristán Barrón.
- DECRETO.259** Aprobación devolución de IVTM por bajas definitivas de vehículos.
- DECRETO.260** Pago dietas Tribunal calificador en Provisión mediante Concurso-Oposición de 1 plaza de Funcionario Interino, Interventor.
- DECRETO.261** Conceder a D. Ramiro Barral Meléndez (PROBAMESA, S.A) licencia para el cerramiento provisional de las parcelas I y K Polígono Granada.
- DECRETO.262** Ordenando pago de subvención Programa Carnaval 2003 celebrado en Urioste.
- DECRETO.263** Aprobando el gasto y ordenando el pago del seguro del vehículo BI-5203-BJ, y del seguro de Responsabilidad Civil de las Colonias Urbanas.
- DECRETO.264** Aprobando abono servicios Asesoramiento Urbanístico y contrato de arrendamiento de proyecto y ejecución de obra “Cubrición de la Trinchera del Ferrocarril”, mes Agosto, a D. Jesús Uriarte.
- DECRETO.265** Modificación de Presupuestaria vía Transferencia de Crédito.
- DECRETO.266** Aprobando gastos por desplazamiento a D. Oskar Martínez, D. Fernando Balgañón y D. Guillermo Garcia.
- DECRETO.267** Aprobando abono de lentilla derecha a D<sup>a</sup>. Concepción Piedra Cantillo, y de gafas a D. Carmelo Alvarez Barrio.

- DECRETO.268** Aprobación devolución de IVTM por bajas definitivas de vehículos.
- DECRETO.269** Aprobando devoluciones de fianzas para reserva de parcelas de garaje en Parking del Barracón.
- DECRETO.270** Concesión de diversas Obras Menores.
- DECRETO.271** Paralización de las obras que realiza D. Antonio Molino Muñiz, en B° Cadegal N° 27.

Invitando el Sr. Alcalde a los Corporativos a efectuar, en su caso, las observaciones que consideren oportunas.

El Sr. Pastor (PSE-EE) interviene para indicar que no estaba en la documentación el texto de los Decretos, sólo el enunciado.

### **5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este punto por el Sr. Alcalde se invita a los Srs. Corporativos a que realicen los ruegos y preguntas que consideren oportunas, no habiendo ninguna intervención.

El Sr. Alcalde, por su parte, hace un ruego al Grupo Socialista a título personal y es en relación a unos panfletos que se han buzoneado en los que se utiliza su nombre de forma peregrina, su nombre es Oskar con “k” y esta perfectamente registrado. En lo que se ha buzoneado por parte del PNV nunca ha salido el nombre de ningún Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas diez minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE